



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0022/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1032

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de marzo de 2023

### COMUNIDAD MORELOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/119 de fecha 28 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD MORELOS, Morelos, P-08-046-MOR-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 119.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26553384	26553392
COMUNIDAD MORELOS, Morelos, P-08-046-MOR-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 369.000 Metros cúbicos rollo	23	1	23	26553393	26553415

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Felix A. Lozoya R.  
17/03/23





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
100 años de  
Francisco  
VILLA  
LA REVOLUCIÓN DEL NOROCCIDENTE

## MEDIO AMBIENTE OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0022/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1032

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de marzo de 2023

  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



PREDIO: COMUNIDAD MORELOS  
 AUTORIZACION: SG.FO.08-2017/119  
 FECHA DE MARQUEO: 18 DE FEBRERO DE 2023  
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN Y ACIAREO

RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

80%

MUNICIPIO MORELOS  
 DE FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

RODAL: 25, 34 Y 38

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/AIT	9 M	VOL. UNI	TOTAL	12 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	18 M	VOL. UNI	TOTAL	21 M	VOL. UNI	TOTAL	24 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	142	0.0429	6.085	160	0.0568	9.091		0.0707	0.0846										302	15.176
15 cm	175	0.0949	16.611	65	0.1259	8.180		0.1566	0.1873										240	24.791
S.10-15	317		22.696	225		17.271													542	39.967
20 cm		0.1669		10	0.2213	2.2125		0.2754	0.3292										10	2.213
25 cm		0.2685			0.3427			0.42653	0.5100										0	0.000
S.20-25	317		22.696	10		2.213		0	0.000										552	2.213
30 cm		0.36961		235	0.49004	19.484	0		0.000										1094	42.180
35 cm		0.5001		37	0.6630	18.131	45	0.60988	27.445										82	45.576
40 cm		0.6498			0.8615		29	0.8252	23.930	32	0.9867	31.573							61	55.503
45 cm		0.8187			1.0854		39	1.0722	41.816	25	1.2821	32.052	10	1.4912	14.912				74	88.780
50 cm		1.0066			1.3345			1.3508		95	1.6152	153.446	68	1.8787	127.754				163	281.200
55 cm		1.2135			1.6088			1.6609			1.9860		42	2.3100	97.019				42	97.019
60 cm		1.4393			1.9082			2.0023			2.3942			2.7848					3.1743	
65 cm								2.3749			2.8397			3.3029					3.7649	
70 cm																				
75 cm																				
80 cm																				
SUM. 30 +				37		18.131	113		93.191	152		217.071	120		239.685				422	568.078
TOTAL	317		22.696	272		37.615	113		93.191	152		217.071	120		239.685				1516	610.257

BALANCE DE LA AUTORIZACION		PINO MB R.T.A.		TOTAL
VOLUMENES	10-25	30 +		
MARQUEOS ANT.	42	568	610	610
SALDO	0	0	0	0
PRESENTE MARQUEO	42	568	610	610
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		HAS.
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA		50.55
SUP. MARCADA ANT.		0
SALDO		50.55
PRESENTE MARQUEO		50.55
SALDO ACTUAL		0

TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
	GRUPO DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30-+
GRUESO			15	0.332	65	369.250
DELGADO	80	31.974	65	1.438	15	85.212
RESIDUOS	20	7.993	20	0.443	20	113.616
TOTAL	100	39.967	100	2.213	100	568.078
						610.257

ING. FENIX LATORRE  
 RESPONSABLE TECNICO Y DE MARQUEO

